



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCION TECNICA INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL

RESOLUCION No.

100648

Por la cual se actualiza parcialemnte la Licencia de Funcionamiento de un establecimiento de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano - ETDH

EL SECRETARIO DE EDUCACION DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales establecidas en la Ley 115 de 1994, 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3575 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, se le concedió Licencia de Funcionamiento al establecimiento educativo ETDH **FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLÍVAR - FUNTAB**, que funciona en el **Municipio de TURBACO- Bol.**, ubicado en la Calle Las Flores Carrera 6ª No. 14-25, solicitado por la Sra. LINA ESTHER LICONA MARIMON en su calidad de Propietario y MARÍA BERNARDA GRANADOS HERNÁNDEZ, en su Calidad de REPRESENTANTE LEGAL y DIRECTORA y del establecimiento educativo en mención respectivamente.

Que mediante Oficio Rad. EXT-BOL-18-022093 de fecha 13 de Agosto de 2018, la señora LINA ESTHER LICONA MARIMON solicita a esta secretaria la actualización de la licencia de funcionamiento No. 3575 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, en el sentido de realizar el cambio de la Dirección de la **FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLÍVAR - FUNTAB**

Que esta solicitud de actualización de novedad resulta legalmente procedente pues se trata de la misma corporación e institución educativa y solo varia un aspecto meramente de forma que en nada incide en el fondo y la esencia natural de la resolución en mención No. 3575 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, por la cual se le concede Licencia de Funcionamiento a dicha institución educativa y en consecuencia se deviene necesario el reconocimiento de la actualización de su nueva Dirección

Que por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizase la Resolución No. 3575 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, en el sentido de Reconocer expresamente que la nueva Dirección en donde se encuentra ubicada la **FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLÍVAR - FUNTAB** que funciona en el **Municipio de TURBACO** es **CALLE SAN ROQUE Sector Espiche Cra. 12 No. 13-06**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución hace parte integrante de la Resolución No. 3575 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017 que siguen vigentes y solo quedan actualizadas parcialmente en los aspectos formales en mención

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición y contra ella proceden los recursos de la Ley de conformidad a lo dispuesto en los Art. 74 y 76 del Código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado a los

13 MAR 2020

RAFAEL MONTES COSTA
Secretario de Educación de Bolívar (e).

VoBo

Bertha Lucia Meñaca Caparrosa - Directora Técnica I.M.T.C.
Delanis Salas Villegas - Jefe Oficina Jurídica
Efrain Ortiz - Supervisor Docente